Comisión de Hacienda
Carpetas Nº 570 de 2015, 1085 y 1105 de 2016

Versión Taquigráfica N° 578 de 2016

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CASINOS Y JUEGOS DE APUESTAS DEL ESTADO

Creación en calidad de servicio descentralizado comercial

TRANSICIÓN GRADUAL ENTRE REGÍMENES TRIBUTARIOS

Se establecen disposiciones para empresas de reducida dimensión económica

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de junio de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Gustavo Penadés.
MIEMBROS:	Señores Representantes Alfredo Asti, Claudia De los Santos, Jorge Gandini, Gonzalo Mujica, Flor Olivera, Iván Posada, José Querejeta, Diego Reyes, y Gonzalo Secco.
INVITADOS:	Por Carrasco Nobile S.A., señor Ignacio García Ameneiros, Director, y doctor Gustavo Gauthier. Por Fundación Codere, doctor Germán Gusano, Presidente y señor José Ignacio Cases, Vicepresidente.
SECRETARIO:	Señor Eduardo Sánchez.
PROSECRETARIA:	Señora Patricia Fabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Penadés).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"1º) TRANSICIÓN GRADUAL ENTRE REGÍMENES TRIBUTARIOS. Se establecen disposiciones para empresas de reducida dimensión económica. (Carp. 1085/016. Rep. 471). (Proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores, con iniciativa del Poder Ejecutivo).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 8/6/2016)

2º) BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. Acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación. (Carp. 1105/016. Rep. 475). (Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 14/6/2016)

3º) MERCADERÍA EN ABANDONO EN DEPÓSITOS INTRA Y EXTRAPORTUARIOS. Sustitución de los numerales 7 y 9 del artículo 99 de la Ley nº 19.276 (CAROU). (Proyecto de ley presentado por el señor Representante Juan José Olaizola).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 14/6/2016)"

—— Si todos están de acuerdo, se pasa a considerar el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo que figura en la Carpeta 1105/016: "Banco Central del Uruguay. Acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión en artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto.

Se designa al señor diputado Diego Reyes como miembro informante.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el proyecto que figura en la Carpeta 1085/016, Repartido 471, "Transición gradual entre regímenes tributarios", remitido por el Senado donde fue aprobado por unanimidad.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Estuve leyendo este proyecto y me costó comprender qué busca el Poder Ejecutivo. Sin duda, se dirige a las pequeñas empresas que aportan por monotributo o por el literal E y que por esas características, muchas veces, no usan el sistema de tarjetas de débito que se quiere incentivar. Para estos comerciantes, el uso de la tarjeta tiene el riesgo de pasar el límite y tener que tributar por otro régimen, que es bastante más oneroso. Acá se lo llama régimen de transición, o algo por el estilo, pero la verdad es que en el proyecto no se dice qué van a hacer. Se dice que se va a hacer un régimen especial y se faculta al Poder Ejecutivo a establecer que tributen por un porcentaje

Yo no sé qué pensar. Quizá, el Poder Ejecutivo esté diciendo: "Usen todos tarjetas que vamos a mirar para el costado y le vamos a seguir cobrando monotributo", lo que me parece que no está bien. O tal vez va a generar un régimen especial y no tributarán por todo lo que pase por la tarjeta. Eso tendría que estar en la ley. Yo interpreto que sería dar una facultad como si fuera un cheque en blanco, a ojos cerrados, sin que el Poder Ejecutivo explique qué quiere con esto. Tal vez algún otro legislador que haya estado más cerca del tratamiento del proyecto pueda darnos otra información.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- No tenemos inconveniente en convocar a la asesoría tributaria del MEF para que nos explique cuál es la idea, más allá de lo que se expresa en la exposición de motivos.

Acá no solamente está el tema vinculado a las transacciones con dinero electrónico, sino también a la formalización. Todos sabemos que introducir las operaciones con dinero electrónico lleva a una regularización de una cantidad de operaciones que seguramente para micro y pequeñas empresas podría resultar un cambio de régimen impositivo más gravoso. Lo que se está planteando es facultar para que esa transición hacia un mayor nivel de tributación sea paulatina en función de la incorporación de estas pequeñas unidades comerciales al circuito formal de la economía.

Reitero: no tenemos inconveniente en convocar a la asesoría tributaria para que nos expliquen cuál es la situación y cuántos contribuyentes estarían incluidos. El objetivo va en línea con los demás en cuanto a la inclusión de más comercios receptores de dinero electrónico y, a su vez, una mayor formalización de la economía.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Por lo que se dice, es lo que yo sospecho. Se busca un mecanismo para que se use la tarjeta de débito, por ejemplo, en la feria. Entonces, al usarse la tarjeta y quedar registrada la venta, se calcularía de diferente manera el IVA por la venta, porque si le toman las ventas reales, el pequeño comercio se va a superar el mínimo como monotributo o como literal E y pasará a tributar diferente. Puedo estar de acuerdo con eso, pero no se puede permitir que una atribución concedida por la Constitución de la República de manera indelegable al Parlamento, como es la de fijar impuestos, se dé como facultad. Podemos discutir si le damos la facultad al Poder Ejecutivo cuando no hay iniciativa en algún aspecto. Ese es un tema discutible, pero lo hacemos. Pero dar la facultad para que ponga un monto para fijar un impuesto, excede esa discusión. Si va a haber un régimen especial, ya tendría venir establecido. Yo no le doy al Poder Ejecutivo un cheque en blanco para que fije un régimen especial para que después, cuando el pequeño comerciante quede atrapado con el uso de la tarjeta de débito, tenga que cambiar de categoría. Si el comerciante se entera de eso, no va a usar la tarjeta de débito. Me

parece que las reglas deben estar claras y el Poder Ejecutivo debería decirnos cuál es el régimen especial. Me parece que estaríamos delegando sin conocer.

SEÑOR PRESIDENTE.- He dispuesto que se reparta un informe de la Asesoría Macroeconómica y Financiera relativo a este tema que va en dirección de lo manifestado por los diputados Asti y Gandini.

Si todos los integrantes de la Comisión están de acuerdo, combinaríamos con el Ministerio de Economía y Finanzas para que vengan en la próxima sesión a explicarnos el proyecto y a evacuar las dudas que los diputados puedan tener.

(Apoyados)

—El informe no es la versión taquigráfica; es un informe escrito por un asesor de la Asesoría Macroeconómica y Financiera del MEF.

(Ingresa a sala una delegación de Carrasco Nóbile y de la Fundación Codere- España)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Ignacio García Ameneiros, director de Carrasco Nóbile, y al doctor Gustavo Gauthier; al doctor Germán Gusano, director de la Fundación Codere- España, y al señor José Ignacio Cases, Vicepresidente. Damos especial bienvenida a quienes visitan nuestro país.

La Comisión tiene a estudio el proyecto "Administración Nacional de Casinos y Juegos de apuestas del Estado" y ha entendido oportuno escuchar la opinión de los diferentes operadores dedicados a esta materia en nuestro país.

SEÑOR GARCÍA AMENEIROS (Ignacio).- Represento a Carrasco Nóbile como director general.

Mi exposición va a estar vinculada al nivel comercial y financiero de las inversiones.

En principio, quiero relatar por qué estamos aquí a cargo de la gestión del Hotel Casino Carrasco. Los principios estuvieron basados en una licitación municipal en los que figura la explotación del proyecto del Casino Carrasco.

Nuestra propuesta -que ganó- fue reconstruir el antiguo hotel, ese palacio que es un edificio emblemático para Montevideo. Es un orgullo que tenemos este país; me incluyo, porque me considero montevideano.

Apostamos a la reconstrucción del edificio, no a generar ninguna arquitectura nueva. Se trató de una inversión superior a los US$ 120.000.000. Creamos cuatrocientos puestos de trabajo directos y cien indirectos. Sobre la base de un juego nacional, apostamos a ofrecer Montevideo como una alternativa turística en todo lo que tiene que ver con el juego internacional, no solo con la hotelería. Explotamos un hotel cinco estrellas, como lo es la cadena Sofitel y, en base a eso, construimos un modelo de negocio que se basa en la gestión del público nacional y sobre todo público internacional. Hoy, competimos con complejos turísticos en Las Vegas, en Centroamérica; inclusive, con algún otro hotel casino con la envergadura del nuestro, como los que hay en Mónaco.

El mercado es cada vez más competitivo. La gestión comercial de este costo de entretenimiento es más alta porque la oferta es cada vez más grande, con lo que se reducen bastante los márgenes que había en un pasado, como sucedía con el Conrad.

Hoy, tenemos dificultad para que la actuación financiera esté acorde con los costos de mantenimiento de dicho edificio.

En la actualidad, luego de haber estudiado bien la potencialidad del mercado nacional en base a generar la sustentabilidad del negocio, tenemos que apostar mucho más a un público internacional que nos permita generar y crecer para que la ecuación económica final de toda la concesión se pueda dar en base a amortizar la inversión.

Como compañía, sentamos bases en todo lo que tiene que ver con la parte de responsabilidad social, con el juego responsable, etcétera. Hoy, nos acompaña una multinacional pública, como la empresa Codere, que aportará una generación de valor a este tipo de estructuras.

Luego de contar con los estudios de mercado que hemos realizado para hacer la propuesta de inversión, nos hemos basado en los estudios de mercado originales de Uruguay en cuanto a la legislación de juego. Nuestra empresa también acompañó otros proyectos que ayudaron a regenerar algún otro edificio de nuestra ciudad, como el Hipódromo de Maroñas.

Nuestra forma de equilibrio es que la operación de juego está gestionada por el Estado, es decir, hay equis cantidad de juego que viene dado bajo una legislación de inversiones en cuanto a los productos que tienen que ser homologados, a la transparencia en el juego, a la información pública y a los datos de lo que se genera en cada uno de estos negocios. Por supuesto, resalto la transparencia hacia el consumidor, que es en lo que se basa la licitación; los productos deben tener todas estas características.

Lo que hace todo esto es que las inversiones no sean las mismas cuando uno tiene que respetar en un cien por ciento las condiciones que hay en el mercado internacional, más que cualquier tipo de condiciones más caseras.

Ante todo esto, con mucho esfuerzo y, a veces, sufriendo penalizaciones, porque, como es público, la rentabilidad nos está dando negativa en favor de que todo este proyecto se pueda revertir a largo plazo buscando fórmulas de equilibrio, lo que más nos interesa es que todo lo que se pueda hacer con respecto a legislar sobre el juego se base en estos principios, sobre todo, por la competitividad y para respetar la inversión que hemos hecho.

Este fue un resumen de la actividad de nuestra compañía. A continuación me gustaría que hiciera uso de la palabra el doctor Gauthier para referirse al proyecto y luego a los representantes de la fundación, que nos acompaña para que también podamos hacer un bien social.

SEÑOR GAUTHIER (Gustavo).- Soy asesor de Carrasco Nóbile.

Como concesionarios del casino que funciona en el Hotel Carrasco, tenemos una preocupación. Si bien es cierto que el proyecto de ley que está a estudio de la Cámara ratifica el monopolio del Estado en todo lo que hace al juego de apuestas, suerte, rifas y similares, donde aparece la prohibición de la gestión, explotación y financiación del juego que no sea a través de permisos, licencias o concesiones otorgadas por organismos estatales, nos parece que la prohibición del juego clandestino que hoy se desarrolla en el país no está debidamente asegurada. A través del cambio institucional que se propone con respecto a quiénes pueden otorgar estos permisos en el futuro, el proyecto no prevé ningún tipo de contrapartidas o exigencias para esas personas que hoy pueden estar explotando el juego de máquinas sin tener una autorización del Estado, y nada indica que en el futuro puedan ser objeto de exigencias del mismo tenor que las que, por ejemplo, se han pedido al Casino Carrasco para explotar el casino y las máquinas correspondientes.

Para nosotros, el proyecto debería ser mucho más enfático y explícito para la prohibición de todo juego de apuestas o máquinas en cuanto a que no tenga una contrapartida, a que no solo dependa de una persona que en el futuro otorgue un permiso. Esto debería estar incluido en la ley. No solo estamos hablando de contrapartidas económicas, sino de la transparencia y de los ingresos del Estado. En nuestro caso, las máquinas están conectadas on line con la Intendencia. Esta puede saber, minuto a minuto, cómo se está jugando, cuánto se está jugando y cuáles son sus ingresos. Es importante tener en cuenta esto al momento de plantear exigencias a quien vaya a explotar cualquier tipo de juego en el país.

Hoy, el Estado está perdiendo millones de dólares de ingresos como consecuencia de lo que se está jugando en todas las máquinas que están distribuidas por todos lados. Esto nos impacta, porque más allá de que el público sea distinto, la empresa hizo un plan de negocios en función de un parque de máquinas que había en el año 2007 y hoy, la realidad cambió, no necesariamente por las máquinas legales, sino por las ilegales.

Otro aspecto a tener en cuenta tiene que ver con la responsabilidad que hay detrás del juego. Todos sabemos que es muy difícil controlar el juego clandestino, ya sea porque está en lugares de difícil acceso o camuflado en instituciones sin fines de lucro, como clubes deportivos. Los controles en cuanto a si hay menores, a si se

vende o no alcohol, son un problema; los formales controlamos y, a su vez, el Estado nos controla. En toda la gama de juegos clandestinos que pueda haber desparramados, esas cosas están totalmente fuera de control.

Esta es nuestra preocupación, como concesionarios, cuando nos enfrentamos a un proyecto. Si bien se declara el monopolio y se insiste en la prohibición, el mecanismo que queda abierto para un organismo unipersonal en cuanto a otorgar licencias en esta materia es extremadamente delicado.

SEÑOR CASES (José Ignacio).- Soy vicepresidente de la Fundación Codere. Se trata de empresa multinacional de juego, la única española de juego que cotiza en bolsa. Es una empresa pública y transparente. Está cotizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se conoce al minuto la composición de su accionariado y de sus grupos directivos en todos los países. La empresa está en ocho países. En Europa, se encuentra en Italia y en España, y en América, está instalada en Argentina, Uruguay, Brasil, Colombia, Panamá y México.

El comportamiento de esta empresa es transparente. Hemos repartido un documento que contiene lo que figura en la página web, que está aprobado por el Consejo de Administración. La responsabilidad social de la empresa es una obligación frente a todos los holders, los trabajadores, los proveedores, los clientes y los Estados que nos acogen. La obligación pasa por el estricto cumplimiento de las leyes de cada Estado, que son muy distintas en un sitio y en otro.

Esa responsabilidad que implica que la empresa tenga establecido un canal de denuncias para conocer, de manera anónima en la parte corporativa, las dificultades que puedan tener los clientes con la empresa o los trabajadores con sus propios compañeros, etcétera, se guía por un código de conducta que también es público, que está en la página web y que obliga a todos los empleados de la compañía. Digo esto, porque la Fundación Codere no es más que una parte de las actividades relacionadas con la responsabilidad social de la empresa.

Quiero contarles que cuando estamos en un país -cualquiera sea-, el espíritu de la empresa es preocuparnos por las cuestiones claves relacionadas con el juego que puedan presentarse. Honestamente, se puede decir que no hay un esfuerzo en materia de juego de azar desde una perspectiva académica -subrayo: desde una perspectiva académica- mayor que el que ha realizado la Fundación Codere.

Habíamos traído una colección de libros para cada uno de los señores diputados, pero solo apareció un juego para cada grupo. Como estamos en Montevideo, si cualquiera de ustedes los quiere tener, esta tarde podrán tenerlos a su disposición. Se trata de una pequeña muestra de las publicaciones que hemos hecho -insisto, desde el punto de vista estrictamente técnico- sobre las cuestiones del juego de azar, preferentemente, sobre España, porque, naturalmente, es donde radica el domicilio social, pero también sobre los países donde es muy importante hablar de los juegos de azar desde un punto de vista técnico.

No se puede hablar del juego de azar que mueve tantísimos millones, que implica tantísimas cuestiones de política en el Estado según sentimientos o motivaciones personales, sino que hay que hablar del tema desde un punto de vista técnico.

Permítanme que haga una pequeña referencia a mi propia historia personal para explicar el porqué de este pensamiento. Soy funcionario del Estado y en el transcurso de mi carrera administrativa durante el gobierno del presidente Felipe González se me requirió desde el Ministerio del Interior para dirigir la Comisión Nacional del Juego. El disgusto de mi padre cuando se enteró de que pasaba del Ministerio de Empleo y Seguridad Social -donde prestaba mis servicios- al Ministerio del Interior fue enorme y tardé tiempo en explicarle que mi labor no era ser el gran croupier de España, sino todo lo contrario: el vigilante del orden público respecto del juego. Inclusive, lo tuve que pasear por el casino de Madrid.

En ese entonces había muy pocos casinos en España. Se había establecido la libertad de juego después de haber estado prohibido durante ochenta años, porque la gente cree que fue el general Franco quien prohibió el juego, pero no es verdad. Lo prohibió en 1923 el general Primo de Rivera. La República mantuvo la prohibición y el régimen del general Franco también, hasta que llegó la democracia -luego de la muerte del general Franco- y se aprobó la Constitución. Con ese pensamiento restrictivo que teníamos los españoles, mi padre tuvo un grandísimo disgusto, porque pensó que yo era quien tenía que impulsar el juego en España.

Eso me impactó mucho, porque mi padre no era un analfabeto, sino una persona con estudios, catedrático de la universidad, pero no entendía que el juego debía regirse y vigilarse.

Cierro el paréntesis de esta pequeña historia personal que relaté para que comprendan que cuando se crea la Fundación Codere en 2007, el requisito que establece el fundador -que es el presidente de Codere y el presidente de la Fundación-, que cuenta con todo mi apoyo, es que se trata un estudio estrictamente académico. No se trata de estudios comerciales de ningún tipo ni de proyección de ideas que interesen a la empresa. Es más, muchas veces, en la Fundación Codere, hemos sostenido opiniones que a la empresa no le gustan y tenemos que discutir sobre esas cuestiones. Como respetamos la libertad académica y la libertad de cátedra de todos los colaboradores que han participado en nuestras publicaciones, naturalmente, nos podemos encontrar con opiniones que no nos gusten.

Las publicaciones que les trajimos a modo de ejemplo fueron elegidas pensando en los temas que podían interesar a la Comisión.

La Fundación ha hecho, hasta ahora, treinta y dos publicaciones, más o menos, cuatro al año. En el librito verde, enumeramos de una manera muy sucinta -lo hemos tenido que abreviar- la composición de nuestro portfolio de publicaciones, de reflexiones, hechos con la Universidad Carlos III de Madrid -por la sencilla razón de que, durante muchos años, fui profesor de la Universidad hasta mi jubilación-, con la Universidad de Gerona, con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, con la Universidad de Valencia, con la Universidad Deusto, con la Universidad del País Vasco y con universidades extranjeras: con la Fundación Bruno Visentíni en Italia, con la Universidad Nacional Autónoma de México, la UNAM, y pensamos que podemos seguir teniendo colaboración con otras universidades de Iberoamérica.

Con la Universidad de Gerona, colaboramos en un proyecto que tiene que ver -voy a citar a los que se relacionan con esta cuestión- con la Cátedra de Cultura Jurídica. La Fundación Codere colabora desde el año 2013 con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica en los países de Iberoamérica porque, como han dicho mis compañeros, para las inversiones importantes en esos países, naturalmente, es esencial tener la seguridad jurídica de que se conservarán y se respetarán los derechos adquiridos. No es un problema de Uruguay; es un problema general de Iberoamérica. Hace cuatro o cinco años, hicimos una actividad en la Universidad de La Plata sobre el buen gobierno municipal. Allí acudió, invitado por nosotros, el señor Leopoldo López, quien ahora, desgraciadamente, está en la cárcel en Venezuela, por lo mismo: por querer garantizar la seguridad jurídica.

En esta línea, hemos traído una publicación anual nuestra -es la séptima que se hace- sobre la percepción social del juego de azar en España. Le damos importancia, porque no está mostrando estadísticas; estamos haciendo encuestas sobre la percepción social.

Como políticos, conocen mucho mejor que yo que la opinión pública es muy importante para la toma de decisiones. Lo que estamos comunicando al Gobierno es esa percepción social. Afortunadamente, el día 23 de ese mes, el Gobierno presentará la primera encuesta que ha hecho, pero la Universidad Carlos III, con su Instituto de Política y Gobernanza, lo viene haciendo desde hace siete años. Esto es muy importante, porque desde el año 2011 se autorizó en España el juego on line -sé que este es un tema que ahora importa mucho para ustedes- y las encuestas han recogido el cambio de actitud que la población española ha tenido respecto de este tema que, por otro lado, desarrollamos en un segundo libro -que les he traído-, que es la publicación de las ponencias presentadas en el Congreso de Ciencia Política, celebrado en Sevilla en 2013, por la Asociación Española de Ciencia Política. En él figura un artículo fundamental, muy interesante para quienes les preocupe el juego on line, que hace referencia a cómo se establece esta actividad en España.

Digo que es fundamental -el autor está sentado a mi lado; es el Director de la Fundación, el doctor Germán Gusano, a quien invité para que trabajara este tema- porque, como sabrán los señores diputados, el juego on line en España empieza en el año 2004 y la ley es del año 2011, simplemente, porque el Real Madrid lleva en sus camisetas una marca comercial. La publicidad del juego en España estaba totalmente prohibida. Podrán comprender que, por cortesía internacional, no voy a hablar del Uruguay; voy a hablar de España. Cada uno tiene reflexiones sobre esta cuestión.

España comenzó en el año 2004 a publicitar algo que estaba prohibido. Naturalmente, la extensión de Internet permitía conectarse, con la curiosidad de que cuando el Real Madrid jugaba en Europa, tenía que cambiar de camiseta y simplemente no llevar la publicidad, porque hay países de Europa que cuando

prohíben una cosa la hacen cumplir. Creo que no hay político en España que se atreva a colgar el cascabel al Real Madrid, con lo cual estoy diciendo que para un politólogo, para un profesor de ciencia política como yo, es un caso ejemplar de lobby, que se puede documentar perfectamente.

Tuvimos la inmensa suerte de que nuestra empresa Codere se opuso al juego on line y demandó en los tribunales a todas las instituciones, incluido el Real Madrid, por lo que llegamos a conocer -se publica aquí por primera vez- el contrato de patrocinio que existía entre la empresa de juego on line y la mencionada institución.

Voy a dejar que luego el autor les explique -esto parece un cuento de suspense- por qué salió a la luz pública la obligación del Real Madrid de impulsar políticamente la implantación del juego on line España, que se concretó con la Ley Nº 13/2011, regula el juego on line en España. Es una ley mala, pero es la que está vigente

En el libro hay otros temas que creo que son de interés para los señores diputados. Por ejemplo, hay una reflexión que hizo una compañera -actual subdirectora general del Instituto de Estudios Constitucionales- sobre las políticas morales y el juego de azar. Por primera vez, se consiguió hacer una reflexión sobre una cuestión ética que, naturalmente, le importa mucho a la Fundación y a la compañía.

En esta línea, la universidad también publica cada año, con el patrocinio de la fundación -quiere decir que ésta pagó la investigación- el Anuario del juego en España; ya estamos trabajando en el quinto. Esto sí que son estadísticas. Así como hay una percepción del orden político o del orden público que tiene la población española, estas son las estadísticas, porque es muy difícil tenerlas. Además, en España, con la dispersión que se ha producido con el establecimiento de las autonomías, hay algunas que publican sus datos y otras que no lo hacen. Entonces, nadie tiene interés en hacer la suma. Es la universidad, a través del Instituto de Política y Gobernanza, la que hace la suma y está señalando el nivel de los juegos que suben y que bajan en España.

Estos temas del juego responsable son esenciales para la compañía Codere. No hay forma de que una gran compañía prosiga su camino comercial -nuestra compañía se crea para ganar dinero- si no se respetan los límites que establece la política de juego responsable. No se puede succionar tanto, en un afán loco de beneficio, a una sociedad, sino que se tiene que plantear que el juego de azar es un entretenimiento que tiene que establecerse de forma pausada, respetando valores éticos de las sociedades donde está implantado.

Además, hay que prever un poco. Entones, ni siquiera están en el catálogo, porque ni siquiera está presentado públicamente el libro. Por eso, no hemos podido traer más ejemplares, pero cualquiera de los señores diputados que tenga interés en esos temas tendrá todo nuestro apoyo y le enviaremos directamente las publicaciones, pues en el Congreso de Ciencia Política que se celebró el año pasado en San Sebastián, también organizamos una reflexión -que me parece potentísima y muy delicada, por muchas razones- sobre el juego on line y la ludopatía. Parece que la ludopatía del juego on line alcanza niveles mayores que la ludopatía del juego presencial. En España, en el juego presencial, la ludopatía representa 0,1% al 0,3% de la población. Según los datos de la comisión, en Europa, la media es 0,4% en el juego presencial. La ludopatía en el juego on line puede alcanzar otros niveles y, sobre todo, afectar poblaciones en las que no incide el juego presencial, porque para acceder a los lugares de juego se exige una identificación, lo que no ocurre con el juego on line.

En esa línea, hemos publicado el libro -tiene un nombre un poco provocativo, porque las editoriales quieren que las cosas se vendan- titulado:Abuso de internet. ¿Antesala para la adicción del juego de azar on line?. Aquí han colaborado veinte profesores universitarios, dieciocho de ellos doctores en psicología, y cuatro catedráticos de psicología clínica. Es decir, el top de la academia en materia de psicología en España. También han colaborado dos profesores de derecho, porque había que explicar qué era el juego de azar. En el primer capítulo, la catedrática de sociología de la Universidad de Deusto, de Bilbao, cuestiona el título.

Ahí se puede ver la libertad de cátedra, cuando se dice que no se puede hablar de abuso de Internet, porque de Internet no se abusa; no se puede hablar de abuso de electricidad, porque no se abusa de la electricidad. Podemos hablar de las familias que gastamos mucha electricidad y pagamos mucho, pero no abusamos de la electricidad. Hoy Internet nos conecta unos con otros. Podemos hablar de mal uso de Internet para determinadas cuestiones. Es la tesis de la catedrática de psicología de la Universidad del País Vasco, pero el director de la publicación quiso mantener el título: Abuso de Internet.

Bajo esta rúbrica general, yo me permití poner el punto de vista, en mi capítulo, de la Fundación Codere con respecto al juego on line. Hay que avisar a las autoridades españolas -que no se enteran- que las barreras que se están poniendo para que no accedan los menores al juego on line, es papel mojado. Como es papel mojado, los menores de edad juegan por Internet a juegos de azar. Dos profesores de la Universidad de Valencia lo pusieron de relieve hace cuatro o cinco años en un libro titulado Los nativos digitales y el juego de azar on line.

En una encuesta realizada a cuatro mil estudiantes de los colegios de enseñanza media de Valencia, hace cinco años, estos profesores de psicología demostraron que más de 15% de los alumnos jugaba por Internet, evitando todas las barreras jurídicas que tiene el acceso al juego de azar.

No es un título de gloria que hace cinco años la Fundación haya sido la primera en alertar a las autoridades españolas diciendo que la norma que habían puesto era papel mojado. Aquí volvemos a decir lo mismo. El juego por Internet es un problema muy grave, no solo para el ludópata -que es un enfermo y tiene un problema personal-, sino para la sociedad española, porque cada vez ingresan personas mucho más jóvenes y menos formadas a los juegos de azar, que no son conscientes de los peligros que les puede acarrear.

He hecho esta reflexión dirigida a los temas que preocupan a esta Comisión de Hacienda. Podríamos hablar de muchas publicaciones de la Fundación, pero he querido transmitir con toda sinceridad y emoción que el juego de azar es una cosa muy técnica, y desde el punto de vista de los politólogos, es fundamental para la buena gobernanza de un país.

SEÑOR GUSANO (Germán).- Soy director de la Fundación Codere. Al intervenir en último lugar, quizá reitere ciertos conceptos.

Voy a hablar de la responsabilidad en el juego, y cómo desemboca en el juego responsable.

Como saben, la responsabilidad ante el conjunto de la sociedad surge como una respuesta ante las diferentes entidades públicas y privadas para contrarrestar la imagen negativa que genera el propio sistema económico, capitalista o neoliberal. El objetivo esencial de esta responsabilidad ante la sociedad es incorporar determinados principios éticos en la gestión estratégica y proporcionar una visión más global, compleja y flexible a los cambios que se producen en la actualidad cuyo resultado debe ser afianzar la reputación y la sostenibilidad en el mercado de las compañías, adaptándose a esas transformaciones sociales que ocurren.

Se trata de minimizar los efectos negativos que generan con la actividad que cada una de ellas desarrolle. La actividad lúdica es consustancial al ser humano y ha estado presente en todas las culturas conocidas hasta el momento. La mayoría de las personas juegan como diversión, entretenimiento o fuente de ocio. Pero es cierto que en los juegos con apuestas hay determinados individuos que por proyectar expectativas irreales o económicas superiores a la realidad intentan trasplantar ilusiones que no pueden hacerse realidad en esta fuente de entretenimiento. Esa participación descontrolada puede tener repercusiones negativas tanto para el individuo como para su ámbito doméstico y su entorno más inmediato. En lo posible, los operadores deben evitar esa situación.

Los operadores de juego lo que hacen es canalizar la demanda social de juego que existe en la sociedad. ¿Cuál debe ser su objetivo? Proporcionar garantías a los usuarios, ingresos fiscales a las administraciones correspondientes y limitar el impacto negativo que pueda tener esa actividad en cada mercado a través de una gestión responsable y transparente de su actividad. El apartado del denominado juego responsable debe reflejarse en todos los procesos y procedimientos empresariales de manera clara, estableciendo una serie de objetivos esenciales que deben ser determinadas prácticas reconocidas internacionalmente que garanticen ese consumo de ocio y entretenimiento de manera responsable. ¿Cómo se llega a esa situación? Se debe facilitar información y realizar campañas de prevención y de protección ante estas eventualidades negativas que pueden desencadenar en algunas conductas adictivas.

Por lo tanto, la responsabilidad en el juego, en el desarrollo de la actividad, debe ser la base de la sostenibilidad de la actividad. ¿Qué debe marcar una empresa responsable como objetivos esenciales? Transparencia, seguridad, fiabilidad en la gestión y en los productos y servicios que ofertan; prevención del fraude y del lavado de capitales; control y prevención en el acceso de los menores al juego de azar, de las

personas que tengan prohibido su acceso y de los colectivos vulnerables que hagan un uso descontrolado, compulsivo, de la actividad de entretenimiento que ofrecen las compañías de juego.

Con respecto a la publicidad, la comunicación comercial debe ser transparente, clara y conforme a las normas establecidas de prevención y protección al usuario. Ante todo, y como un eje clave en su actividad, esas compañías deben denunciar toda ilegalidad, conforme a sus compromisos adquiridos con la sociedad en la que desarrollen sus actividades y a sus normas de buen gobierno y códigos de conducta.

En función de estos principios y siguiendo los estándares internacionales, se deben elaborar líneas de actuación en la actividad que desarrollan y adquirir compromisos claros y firmes en el desarrollo de su actividad. Conforme ha explicado el maestro Cases, deben transmitir al conjunto de la sociedad una imagen fiel y transparente de la industria del juego de azar como parte integrante del sector económico del ocio y el entretenimiento. También deben promover la investigación y los estudios y, particularmente, colaborar con la sensibilización social sobre los riesgos vinculados al juego excesivo y en los colectivos considerados vulnerables o prohibidos, especialmente, en los menores de edad. Deben expresar su vocación de colaborar con las políticas o normativas que en esta materia emanen de las diferentes administraciones públicas, alineando sus estrategias empresariales o comerciales, en la medida de lo posible, con tales iniciativas y que, por supuesto, hagan sostenible la actividad.

Deben desarrollar o adoptar los productos y servicios respetando las premisas de calidad y responsabilidad con los usuarios y con la sociedad en general, apoyándose en los principios de transparencia, seguridad y fiabilidad, reconocidos legal e internacionalmente. Deben publicitar en los medios de comunicación y en cualquier canal de juego, presencial o remoto, que pueda habilitarse para ofrecer sus servicios, los principios limitadores identificados y reconocidos internacionalmente como más eficaces para minimizar los patrones de comportamiento que impliquen un descontrol, un uso abusivo y cualquier otro riesgo para los usuarios de los juegos de azar que oferta.

A los empleados de sus establecimientos o canales de juegos, propios o de terceros socios, deben proporcionar una formación en los citados principios de juego responsable, considerándolos fundamentales para una adecuada gestión. De manera periódica también deben dirigirse a los consumidores de sus juegos para informarles específicamente sobre los aspectos relacionados con el juego responsable, utilizando cualquier medio a su alcance o instrumento posible de comunicación, con el objetivo de concienciar y minimizar ese impacto social que puede generar su uso descontrolado.

Respecto a la publicidad, esos operadores deben comprometerse a realizar estrategias comerciales y campañas publicitarias que no fomenten el juego entre los menores de edad ni promuevan el juego excesivo entre los adultos.

Cualquier contenido que contengan -valga la redundancia- las comunicaciones, deben ser coherentes con los principios de legalidad, buena fe, integridad, misión y valores de la industria y de las jurisdicciones en las que se establezcan, así como otros valores o principios asumidos voluntariamente en esta línea. Deben informar y promover a sus proveedores, especialmente a los relacionados con los productos o servicios de entretenimiento, la adopción de esos valores y principios de juego responsable que marcan la gestión empresarial. Fruto de la responsabilidad y del compromiso que adquieren con el buen gobierno corporativo, deben adoptar los controles reconocidos para prevenir y detectar y fraude o lavado de capitales en los diferentes canales, procesos de juego y demás procedimientos relacionados con el normal desarrollo de la actividad.

Finalmente, deben elaborar memorias o informes institucionales periódicos con las actuaciones más significativas llevadas a cabo en relación con la política de responsabilidad social anual que realicen, entre las que se encuentran los principios que fomentan esa gestión y ese juego responsable.

En la actualidad, la globalización, el imparable desarrollo tecnológico y los nativos digitales mantienen una transición socioeconómica que plantea maravillosos avances y al mismo tiempo alarmantes riesgos. La digitalización implantada en la sociedad y su aplicación al juego hace que debamos tener muy presentes los graves peligros que los usuarios enfrentan y, particularmente, las graves consecuencias sobre los menores de edad debido a los filtros y controles legales fácilmente vulnerables junto al apetecible reclamo publicitario y de promoción e incentivo al juego.

El juego on line debe tratarse con mucho respeto y reflexión en su implantación en los mercados por las características específicas que potencian la adicción, y se debe tener estrictos controles públicos y privados para proteger al usuario y a la sociedad en general. Es necesaria una alianza público- privada que sea verdaderamente eficaz, que ponga freno a los excesos, haciendo sostenible la actividad de los operadores y la libertad civil de jugar. En caso contrario, si no se consigue esta alianza, puede que se haga culpable a la industria del juego como responsable por una culpa por los daños colaterales causados a las nuevas generaciones, entrenados en una vida interconectada, totalmente permeable al ocio y al entretenimiento desde la adolescencia, dispuestos a cualquier tipo de entretenimiento, sin reparar -por su inmadurez o descontrol- en las consecuencias negativas de ese abuso.

Regular el mercado del juego no debe suponer facilitar el acceso de operadores ilegales asentados durante décadas en la sociedad, en este caso, también en la uruguaya. En caso contrario, sería un ataque directo a la seguridad jurídica de las inversiones realizadas por operadores en el cumplimiento de la legalidad, a la propia legalidad establecida y al compromiso económico, social y ético de los operadores legalmente autorizados, que han cumplido con la normativa desde su establecimiento y en el desarrollo diario de su actividad.

El proyecto de ley que nos lleva a esta comisión debe ser un instrumento para erradicar y eliminar del mercado actual del juego, todo el mercado ilegal que existe, que se ha ido estableciendo usando técnicas de intrusismo empresarial bajo una permisidad pública o una mirada hacia el lado contrario, provocando el descontrol económico y social.

Al inicio de la década de 2000, en el caso del juego on line, en España se utilizó la palanca social del fútbol, que es la favorita -también en la sociedad uruguaya es fundamental- y del Real Madrid como abanderado internacional de este deporte. Los operadores de juego on line estaban integrados en el mercado del juego de manera ilegal, teniendo en cuenta las características peculiares del mercado europeo -que no son exactamente las de cualquier otra sociedad, pero sí se trata de un asentamiento ilegal-, la permisividad pública y la palanca social del Real Madrid, comprometido por la cláusula 16 de un contrato, que hacía referencia a que el Real Madrid tendría el compromiso -no voy a decir la obligación porque suena más fuerte; en un contrato, el compromiso es una obligación- de hacer todo lo posible para facilitar la ley que favoreciera los intereses de los operadores on line, en este caso de Bwin, que era su patrocinador esencial.

El Real Madrid recibía cerca de US$ 20.000.000 y posiblemente más, dependiendo de su progreso en determinadas competiciones. Esos US$ 20.000.000 los aplicaban en la publicidad de juego, en la camiseta del Real Madrid y en otros entornos publicitarios. El grupo Codere pagaba cerca de veinte millones de euros por un entorno de juego, un gran bingo, que tenían en Madrid, cerca del Estadio Bernabéu, y por el resto de los establecimientos que tenían en la zona.

Al final, el juego on line se estableció de manera ilegal, fomentando la publicidad e incentivando al juego de manera ilegal, y los operadores legalmente establecidos, como el caso de la Fundación Codere, emplearon esos impuestos en otros beneficios para la comunidad, como debe hacerse.

Esa ventaja competitiva que adquirió el juego en estas plataformas futbolísticas hizo que se asentara en la sociedad, y el usuario de a pie no está en está consciente de si el juego es ilegal; simplemente, lo trata como una oferta más, sin entrar en valoraciones.

¿Quiénes salieron perjudicados? Los operadores de juego legalmente establecidos, la sociedad que está sufriendo el impacto del juego on line y los menores de edad que entran, suplantan identidades y tienen mucha inmadurez.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Los aportes realizados son muy interesantes.

Coincidimos totalmente con la ilicitud de cualquier juego de azar que se esté usando en el país sin que tenga el fundamento legal y las normas habilitantes correspondientes. Estoy absolutamente de acuerdo con eso. Desde hace tres legislaturas, estamos tratando de corregir este tema y, hasta ahora, no hemos tenido éxito en lograr que este concepto de ilicitud del juego sea reconocido por parte de quienes tienen que juzgarlo a nivel administrativo y judicial.

Quisiera hacer una precisión con respecto a lo que está proyectado como contralor del juego de azar. Las atribuciones de la Dirección Nacional de Contralor de Apuestas y Juegos de Azar serían las de proponer al Poder Ejecutivo la reglamentación y el otorgamiento de autorización y permisos. El Poder Ejecutivo -es decir, el presidente de la República actuando con los ministros correspondientes- es el que otorga esas autorizaciones o regulaciones; no unipersonales trata de una sola persona.

Asimismo, hemos tenido avances en el tratamiento de este tema. Se reformulará el artículo 7º. Las concesiones de nuevas modalidades de juego se harán exclusivamente por ley y no por autorizaciones o permisos administrativos. Por otro lado, se incorporarán dos artículos con respecto a la prohibición de la publicidad de cualquier tipo de juego de azar que no esté habilitado legalmente. En el mismo sentido, se establecen limitaciones o prohibiciones al uso de tarjetas de débito o crédito para juegos que no estén habilitados legalmente.

Desde el punto de vista sociopolítico, es muy interesante todo lo que se expresó acerca de la situación de España, que tiene instalado en sus jurisdicciones -al igual que la mayoría de los países- el juego on line, con o sin regulación, concesiones o autorizaciones legales.

Por la posición de la Fundación Codere, quedó claro que no están de acuerdo con la actual legislación española que habilitó el juego on line. ¿Es posible habilitar ese juego de manera de restringir los peores males que trae la informalidad través de una buena ley que regule el juego on line, que ya está presente en el mundo de Internet y es accesible a todo el público? Me refiero a que una buena ley de concesión podría superar los problemas que hoy tenemos, porque el juego on line existe, esté habilitado o no.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Saludo el emprendimiento que se llevó a cabo en Montevideo para recuperar ese edificio emblemático desde el punto de vista arquitectónico y porque está ubicado en un punto estratégico, en el ingreso de la ciudad. Durante mucho tiempo, este edificio estuvo deteriorado y abandonado; hubo proyectos fallidos. Esto es algo que debemos valorar muchísimo. Además, contó con una inversión que superó las previsiones iniciales.

Desde ya, nuestro reconocimiento y mejor voluntad para encontrar caminos que consoliden ese equilibrio que la empresa debe tener para su rentabilidad. Se trata de la continuidad frente a un mercado difícil y competitivo.

Saludo el cambio sustancial en el plan de negocios original, que discutimos con anteriores representaciones de la empresa. En aquel momento, lo consideramos inapropiado para su éxito, en tanto el mercado interno se sustenta en las salas de entretenimiento y juegos de slots que no coinciden con la ubicación geográfica que tiene el hotel. Por lo tanto, el nuevo enfoque que apunta más al jugador del exterior -lo que es bueno porque incentiva el juego en un mercado bastante saturado- es una buena decisión para la empresa y, sobre todo, para la ciudad. Hay que reconocer el esfuerzo y el compromiso de la empresa que ha cumplido con todas sus obligaciones. Es importante decir esto, más allá de las dificultades.

Con respecto a las consideraciones del doctor Gauthier, su preocupación también es la nuestra. El proyecto se aparta de un principio histórico relativo a que en Uruguay el juego es lícito. Este principio está consagrado desde 1882 y la legislación no se ha apartado de él. La práctica fue determinando que solo la ley incorporara nuevas modalidades de juego y, además, nuevas modalidades de explotación del juego. De hecho, esta empresa es parte de uno de esos cambios legales. Por una ley de principios del siglo pasado, la Intendencia de Montevideo excepcionalmente podía tener casinos en sus hoteles balnearios y ahora se autorizó que este sea un casino privado. Siempre ha sido la ley.

Nosotros recibimos la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas -autor de la iniciativa- respecto a que esto se iba a cambiar en algún momento. Por lo tanto, de aprobarse este proyecto, solo la ley podría incorporar nuevas modalidades de juego.

Además, el proyecto tal cual está consagra que toda explotación de juego no autorizada por la ley no solo es ilícita -como hasta ahora-, sino que además, tiene sanción penal. Este es el vacío. Por lo tanto, se transforma en un delito, cuya penalidad está dosificada con relación a la gravedad de su comisión, según quién lo explote, quién lo financie, quién participe en él, ya sean menores, etcétera.

Si este proyecto se aprueba, el día después de su entrada en vigencia toda la explotación de juegos no autorizados que existe en el país pasa a ser un delito, lo cual será un gran problema, pero es una definición que acompañamos; es importante. Y cuando hablo de eso, me refiero al gran mercado de juego privado que hay en Uruguay, totalmente sin control.

Uruguay tiene distintas modalidades de explotación del juego: puramente estatal -como la lotería o los casinos estatales-, concesionado -como algunos juegos de sorteos-, casinos mixtos -en los que el Estado sigue siendo el explotador del juego con un socio privado, hace la inversión, explota los servicios conexos y cobra un canon- y los casinos privados que, aun siéndolo, tienen un estricto control estatal para cobrar el canon correspondiente con relación al juego.

Eso está muy regulado en la licitación inicial y muy encorsetado, lo que a veces impide la flexibilidad necesaria para adaptarse a la competencia que tienen los jugadores internacionales, buscando lugares atractivos en el mundo. El Estado siempre está allí. En lo único en que no está es en los tragamonedas barriales. No controla el juego, no los autoriza, no sabe dónde están, no participa de las ganancias. Es absolutamente privado. Por lo tanto, ese juego privado que se desarrolla sin autorización no solo pasaría a ser ilícito o ilegal, sino que además, sería sancionado penalmente.

Hay otro gran desarrollo del juego, mucho más importante que el de los slots barriales, que compite más con los juegos de sorteos que con los casinos, que es el juego on line, la nueva vedette en el mundo, con todos los riesgos a los que hice referencia.

Con respecto a la experiencia que ha tenido España, Uruguay está en un estadio anterior, primero, porque tiene otra historia de juego, siempre regulado y, por lo tanto, no generó la explosión que hubo cuando se legalizó, sin medir las consecuencias que podría tener en la apertura infinita que se hizo, que ahora se intenta contener. Uruguay tiene otra legislación, otra historia y está viendo qué hace con el juego on line.

La pregunta es: ¿qué harían ustedes desde esa experiencia? Tenemos que tomar una decisión entre dos opciones: o dejamos todo como está y, por lo tanto, el juego on line seguirá entrando a los celulares y computadoras por la penetración de la tecnología y se podrá jugar en cualquier paraíso fiscal donde haya un sitio web con tarjetas de crédito emitidas en el país, o lo regulamos. Cuando vamos a la segunda opción, o lo prohibimos, o lo autorizamos abiertamente o lo autorizamos de modo restringido, como sugiere el proyecto de ley: autorizamos una o dos licencias. ¿Es posible prohibirlo tecnológicamente? Si se otorgan una o dos licencias, ¿es posible bloquear otros operadores internacionales on line para proteger al que se le dio una licencia a efectos de que no tenga una competencia desleal al costado? Sería como ubicar un casino al lado de Carrasco Nóbile. Uno hizo la inversión, tiene todo en regla, cumple con las obligaciones tributarias, pero el que se pone al lado es ilegal y, si no se puede impedir, se transforma en una competencia desleal.

En el juego on line es lo mismo. Si se otorga una licencia, ¿se puede bloquear a esas grandes corporaciones internacionales que llegan tecnológicamente al jugador? Si eso es posible, también lo es prohibir tecnológicamente. ¿Qué opinión tienen como operadores en el mercado? La Comisión está analizando el mercado del juego, no solo la legalidad, una nueva institucionalidad y la penalización, sino también el mercado. Si cada vez entran más y tienen que competir más económicamente para que sus negocios sean rentables, lo que tendrán que hacer, de vuelta, es promover que haya más jugadores. Hay que agrandar la cancha, el mercado, hay que promover que ingresen más y que gasten más en el juego. Esto tiene que tener un límite, un plan director.

Nosotros tenemos la obligación de proteger las inversiones como las que han hecho ustedes. Hace mucho tiempo, Codere apostó al Uruguay en más de un rubro y aceptó las reglas de juego, así como otras empresas. Nosotros tenemos que medir eso: cómo afectamos a aquellos que vinieron a hacer una inversión con juegos presenciales y que están vinculados con la hípica, con el juego de casinos, con la hotelería y con otras inversiones paralelas atraídas por los juegos de apuestas. |02:29:26 p.m.| A la Comisión le ha sido difícil recabar opiniones sobre el tema del juego on line que no tengan intereses económicos directos. Ustedes conocen, al menos, la experiencia europea, que tiene bastantes más años que la uruguaya. Aquí también hemos tenido algunos "Real Madrid", equipos de fútbol con camisetas de sitios de apuestas deportivas ilegales en Uruguay, que han sido sponsors de campeonatos internacionales de fútbol. De hecho, en las eliminatorias del Campeonato Mundial o de la Copa América, algunos sponsors pusieron sus publicidades en el Estadio Centenario, en territorio nacional; ya no virtualmente, sino con carteles. Eso se corrigió rápidamente, pero si uno no está atento, avanzan y toman terreno.

SEÑOR CASES (José Ignacio).- En cuanto a la primera pregunta del señor diputado Asti relativa a si puede haber una buena regulación del juego on line, por supuesto que sí la puede haber. Es muy difícil luchar contra los avances tecnológicos y un país no se puede quedar aislado, excepto Bután que, por lo visto, es el único paraíso medieval que nos queda en el mundo.

En España se hizo mal, porque hubo un mandato para que se hiciera mucho antes la ley on line. La administración miró para el otro lado.

Yo publiqué en la revista de políticas públicas del Instituto Nacional de Administración Pública un artículo sobre la carencia de políticas públicas en el juego, porque la política pública siempre refiere a lo que vendrá, no a lo que ya ha pasado. Hay que prevenir, aunque una manera previsional de hacer políticas públicas es no hacer nada.

En 2004 ingresa la publicidad del juego on line y, por lo tanto, con la globalización las personas pueden hacer apuestas. Aprobar una ley en el año 2011 con siete años de retraso ya es una equivocación. Comprendo que los gobiernos tienen muchas preocupaciones y el juego no es la principal, ni mucho menos, pero si encima la ley se hace muy de prisa, se concede -que es una forma excepcional en el congreso de los diputados con las Cortes Generales- capacidad legislativa plena a la Comisión de Hacienda y no se discute en el pleno para evitar tensiones, se ve que hay una clara precipitación. Se acaba el mandato del presidente Zapatero y quieren sacar la ley antes porque, naturalmente, hay un compromiso político.

Los académicos podemos decir las cosas y, en ese libro que les he dejado en la presentación, lo digo con toda rotundidad: lo podemos decir, pero no somos tontos; sabemos lo que está pasando detrás. A lo mejor, no podemos decirlo, pero tenemos que decir, por lo menos, lo que científica y académicamente es sostenible.

Fíjense que en 2011 se produjo un cambio de política, porque no se hacía nada y, de pronto, ese año, se intentó hacer. Eso es un cambio de política.

Se produjo un cambio legislativo importante que, sin embargo, a mi juicio, refleja claramente la debilidad de las Cortes Generales, es decir, la debilidad de la soberanía nacional que, al fin y al cabo, está representada por aquellas frente a los poderes fácticos de manera inexplicable, y no me refiero a sus aspectos formales. Llegó a término la iniciativa legislativa de regular el juego on line a través de la Ley Nº 13/2011 de regulación del juego.

No hay ocasión más cierta que esta para afirmar que algo se ha hecho tarde y mal. Una muestra de esto es más de diez años de no hacer nada. La incapacidad técnica de nuestros legisladores en esta cuestión es, además de palpable, paradigmática de la pobreza de medios. Entonces, hago una defensa de los legisladores diciendo que tienen muy pocos ayudantes, que no pueden atender todo, comparados con la Bundestag o con la Asamblea Nacional Francesa, donde cuentan con mucha más ayuda.

La ley se hizo tarde y mal, de manera apresurada, y ha permitido que funcionen legalmente cincuenta y dos páginas web de juego on line. En la campaña, Codere tuvo una comparecencia parecida a esta en la Comisión de Hacienda, cuando se estaba hablando de estas cuestiones. Lo que establece la ley es que solo se autorizan las webs punto "es", es decir, si radican en España. No se puede jugar fuera -aunque hecha la ley, hecha la trampa-, y se grava el juego on line con un 24%, que no lo hace excesivamente rentable; esa es la verdad. Podrán decir, con toda certeza, que cincuenta y dos páginas web son muchas, que tienen la contrapartida de tener que contar con su residencia en España porque, entre otras cosas, si la soberanía nacional ha sido atropellada por los poderes fácticos -valga la expresión-, que por lo menos se ejerza la soberanía nacional sobre las empresas; como poderes fácticos nos han atropellado en algún momento.

De todas maneras, es curioso, porque en la percepción de este año, en la presentación, acabo diciendo que en el juego on line este control social no existe. Por lo tanto, se carece de este relevante freno que puede favorecer el paso del riesgo moderado al riesgo problemático. La soledad del juego on line parece ser un factor de riesgo añadido, sobre todo, si se acompaña de sesiones intensas de navegación por Internet. Lo digo en razón de que la percepción recoge que la gente no sabe si está navegando en páginas punto es, que es lo que el legislador ha querido, o en páginas punto com. Ahí está la trampa, porque a los diez o quince minutos de estar navegando en páginas punto "es", la página se colapsa y te reenvía a una página punto "com", que ya está en un paraíso fiscal, que ya no paga los impuestos, etcétera. Es un problema técnico.

Tengo entendido que en Uruguay -me alegró muchísimo saberlo- tecnológicamente Internet está muy implantado, muy avanzado y que hay una cultura muy fuerte. Por lo tanto, pienso que habría posibilidades de vigilar este aspecto mucho mejor.

Nosotros aprendimos -en el Libro de las Seis Cuestiones hay un capítulo dedicado al juego on line en Italia, donde Codere tiene mucha fuerza- algo que escribió una profesora italiana, que demuestra que en Italia todo es excesivo. También es muy excesivo el control del Poder Ejecutivo, que interviene muchísimo.

Cuando hicimos el libro, se recogió que habían cerrado como doscientas cincuenta páginas web. En España, es impensable que se cierren, más allá de abrir diez o doce expedientes. Se les dice que se les va a vigilar y nada más.

Pido perdón por opinar sobre vuestros asuntos, pero he sido requerido para dar mi punto de vista. De lo contrario, nunca hubiese hablado sobre el Uruguay, por un tema de respeto institucional, pero creo que se puede tener juego on line, controlado por el Estado. Me inclinaría por una página web, porque sería cortar una posibilidad técnica que no tienen por qué no poseer los uruguayos, cuando está en el mundo entero, pero lo debería controlar el Estado. Si se declara en la ley que el monopolio del juego on line lo tiene el Estado y se puede jugar on line, naturalmente -a lo mejor, la gente de Codere me puede regañar-, no se perjudicaría los intereses económicos de Codere, que son muy claros en las apuestas hípicas de Maroñas y de Las Piedras y en el Casino Carrasco, porque son mundos un poco distintos. Pero no ocurriría lo mismo si el juego on line estuviera descontrolado, con cincuenta y dos páginas web.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda agradece la presencia de la delegación de Carrasco Nóbile S.A y de la Fundación Codere, de España.

Ha sido tremendamente enriquecedor para nosotros el aporte que nos han brindado. Les agradeceríamos mucho que una vez que se publicara el libro relacionado con Internet -cuya próxima publicación se anunció-, se nos hiciera llegar, debido a que varios señores diputados me manifestaron su interés de contar con esta publicación.

(Se retira de sala la delegación de la Fundación Codere -España y de Carrasco Nóbile)

——El señor diputado Posada solicita la reconsideración del proyecto relativo a la emisión de monedas por parte del Banco Central para que conste su voto.

Se va a votar

(Se vota)

———Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar nuevamente el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo que figura en la Carpeta 1105/016: "Banco Central del Uruguay. Acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión en artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto.

Se designa al señor diputado Diego Reyes como miembro informante.

(Se vota)

——Nueve en diez: AFIRMATIVA.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.